

QUEMAS AGRÍCOLAS

Legalidad y prudencia

112

¿Qué es?

Las **quemas agrícolas** son el uso controlado del fuego para eliminar restos vegetales (rastros, podas, malezas...), con el objetivo de limpiar los terrenos y facilitar las labores del campo.



¿Sabías que?

Solo pueden realizarse con permiso, en días sin viento y durante los horarios autorizados. Preparar el entorno con una franja de seguridad y vigilar la quema hasta su total apagado evita incendios. Siempre que sea posible, el triturado o el compostaje de los restos vegetales son opciones más seguras.

Recuerda

- Quemar fuera del periodo de alto riesgo (16 oct.-31 mayo)
- No quemar con viento
- Alternativa: triturado o compostaje
- Solicitar permiso: www.tramitacastillayleon.jcyl.es o al teléfono de información: **987 40 97 65** o al **012**

Legislación

- Código Penal: castiga intencionalidad, imprudencia y negligencia
- Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados
- Ley 17/2015, de protección Civil
- Ley 43/2003, de Montes
- Ley 3/2009, Montes de Castilla y León
- Decreto 6/2025, Plan INFOCAL

Quemar solo con permiso y control total hasta el final